de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 231, que designa con el nombre de Sarah Ortíz el Liceo Nocturno de la ciudad de Azua.
(G. O. Nº 9382, del 11 de Octubre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 231

CONSIDERANDO: Que es deber de toda comunidad enaltecer y mantener vivo el recuerdo de sus mejores hijos;

CONSIDERANDO: Que la Señora Sarah Ortiz dedicó toda su vida ejerciendo el magisterio en la ciudad de Azua, contribuyendo brillantemente a la formación intelectual de su juventud;

CONSIDERANDO: Que el Liceo nocturno de Azua no tiene nombre, oportunidad que sus ex-alumnos y su pueblo desean aprovechar para honrar su nombre;

VISTA la Ley Nº 2439 sobre asignación de nombres a edificios, obras, vias, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de Sarah Ortiz el Liceo Nocturno de la ciudad de Azua.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 232, que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Sra. Alexis S. Medina Ramírez.
(G. O. Nº 9382, del 11 de Octubre de 1975)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 232

VISTO: el inciso 19 del Art. 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 25 de junio de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrónomo Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Alexis Surelys Medina Ramírez, una porción de terreno con área de 2,040.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela Nº 110-Ref.-70-Pte., del Distrito Catastral Nº 4 del Distrito Nacional, ubicada en la Urbanización "Los Ríos", constituída por los Solares Nos. 7, 8 y 9 de la Manzana "C" del Plano Particular de dicha Urbanización por la suma de RD$40,800.00.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 25 de junio de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado